



*Procedimiento para el
reembolso por la publicación
de artículos en revistas de
alto impacto y libros en
editoriales nacionales e
internacionales*

DIDI -PR-014

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E
INNOVACIÓN

Versión 1.0

MARZO 2026



Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales

RUBRO	DEPENDENCIA	FIRMA
APROBADO POR:	CONSEJO UNIVERSITARIO	
REVISADO POR:	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	
ELABORADO POR:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	DIDI-PR-014
	Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	Versión 1.0 06/03/2026

REGISTRO DE VERSIONES / CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la versión	Responsables	Fecha de Elaboración	Documentos que se dan de baja
1.0	- Emisión Original. Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	06/03/2026	No aplica

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014 Versión 1.0 06/03/2026
---	---	--

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. PROPÓSITO	5
2. ALCANCE Y EXCLUSIONES	5
3. RESPONSABILIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REEMBOLSO POR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO Y LIBROS EN EDITORIALES NACIONALES E INTERNACIONALES	5
4. BASE LEGAL	6
4.1 DOCUMENTOS EXTERNOS.....	6
4.2 DOCUMENTOS INTERNOS.....	6
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	7
6. RUBROS SUJETOS A REEMBOLSO	7
7. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE REEMBOLSO	8
8. LÍMITES DE REEMBOLSO	9
9. VALIDACIÓN DE REQUISITOS PARA REEMBOLSO	10
10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO / ACTIVIDADES.....	10
11. DIAGRAMA DE FLUJO.....	14
12. BIBLIOGRAFÍA	14
13. ANEXOS Y CONTROL DE REGISTROS.....	15
13.1 ANEXOS	15
13.2 CONTROL DE REGISTROS.....	15

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014 Versión 1.0 06/03/2026
---	---	--

1. PROPÓSITO

Establecer el procedimiento para fomentar la difusión y divulgación de la producción científica de la comunidad universitaria de la Universidad Técnica de Machala, mediante el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros publicados en editoriales nacionales e internacionales.

2. ALCANCE Y EXCLUSIONES

Alcance

El presente procedimiento aplica al personal académico titular y no titular de la Universidad Técnica de Machala que solicite el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros publicados en editoriales nacionales e internacionales, conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

3. RESPONSABILIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REEMBOLSO POR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO Y LIBROS EN EDITORIALES NACIONALES E INTERNACIONALES

a) Aprobación: La aprobación de nuevas versiones de este procedimiento o los cambios menores que comprendan la subsanación de errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, o errores puramente materiales o, de hecho, cuyo código de versión se registra con decimales, siempre serán responsabilidad del Consejo Universitario.

b) Elaboración y Coordinación Técnica: La Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación es responsable de liderar y ejecutar las fases del procedimiento.

c) Monitoreo y Control: La Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación será responsable del monitoreo permanente de la correcta ejecución del procedimiento, mientras que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad realizará el control correspondiente para efectos de autoevaluación o auditoría interna del Sistema de Gestión de la Calidad.

d) Difusión: La difusión del procedimiento, una vez aprobado, será responsabilidad de las siguientes instancias:

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014 Versión 1.0 06/03/2026
---	---	--

- **Secretaría General:** Notificar la resolución de aprobación a los responsables de la ejecución del procedimiento.
- **Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC):** Carga del procedimiento aprobado en el repositorio digital SGC;
- **Dirección de Comunicación:** Difusión del procedimiento aprobado por los canales oficiales de la universidad, para conocimiento de los usuarios. de gestión de la calidad.

4. BASE LEGAL

El presente procedimiento se sustenta en los siguientes cuerpos normativos que regulan la gestión de recursos públicos, el control interno, la administración de bienes y la seguridad ocupacional.

4.1 DOCUMENTOS EXTERNOS

- **Constitución de la República del Ecuador**
Art. 350.- (...)
Art. 351.- (...)
- **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)**
Art. 8.- Fines de la Educación Superior. - (...)
Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - (...)
Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable. - (...)
Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - (...)
- **Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior**
Art. 34.- Investigación académica y científica. - (...)

4.2 DOCUMENTOS INTERNOS

- **Estatuto de la Universidad Técnica de Machala**
Art. 65.- Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación. - (...)
- **Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala**
Art. 42. Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación. - Literal c)
Numerales 3, 5 y 7.

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014 Versión 1.0 06/03/2026
---	---	--

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos de la correcta aplicación e interpretación del presente procedimiento, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Artículo científico de alto impacto.** - Producción académica original que ha sido aceptada o publicada en una revista científica indexada en la base de datos SCOPUS y clasificada en los cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4, conforme al índice SCImago Journal Rank (SJR).
- b) **Autor principal.** - Docente o investigador que figura como primer autor del artículo científico y que asume la responsabilidad académica y administrativa de la publicación, debiendo pertenecer al personal académico de la Universidad Técnica de Machala.
- c) **Cuartil (Q).** - Clasificación de las revistas científicas según su impacto relativo dentro de su área temática, determinada por el índice SCImago Journal Rank (SJR), categorizada en Q1, Q2, Q3 o Q4.
- d) **Criterio favorable previo a la publicación.** - Pronunciamiento emitido por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación que certifica que la revista seleccionada cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento, habilitando al solicitante a continuar con el proceso editorial.
- e) **Disponibilidad presupuestaria.** - Existencia de recursos económicos asignados y certificados para el reembolso por las publicaciones científicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

6. RUBROS SUJETOS A REEMBOLSO

El reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros publicados en editoriales nacionales e internacionales se gestionará en los siguientes rubros:

- a) Pago de costos de publicación de artículos en revistas indexadas en SCOPUS, clasificadas en los cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 según el Scimago Journal Rank (SJR).
- b) Pago de costos asociados a la traducción a otro idioma o edición lingüística de artículos.
- c) Pago de costos relacionados con la publicación del libro, que incluya el proceso previo de revisión por pares, corrección de estilo, maquetación y publicación.
- Únicamente se reconocerán facturas emitidas directamente por la revista científica o editorial correspondiente, no se aceptarán facturas emitidas por intermediarios, empresas que gestionen la publicación de artículos.

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014 Versión 1.0 06/03/2026
---	---	--

- Cualquier solicitud de reembolso deberá estar acompañada del sustento legal que demuestre que los costos fueron asumidos directamente por el autor ante la revista o editorial reconocida.

7. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE REEMBOLSO

Para acceder al reembolso por publicación de artículos científicos o libros, el docente solicitante deberá presentar su solicitud hasta el 20 de noviembre del año fiscal correspondiente y cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos generales.

- Ser miembro del personal académico de la Universidad Técnica de Machala.
- Constar como autor o coautor del artículo o libro.
- Que la publicación reconozca explícitamente a la Universidad Técnica de Machala institución de afiliación del autor.
- Presentar la siguiente documentación:
 - a. Memorando dirigido a la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, en el que se especifique los conceptos sujetos a reembolso y el monto correspondiente (pago de costos por publicación de artículos y/o libros)
 - b. Carta o correo de aceptación de la publicación (ya sea del artículo por parte de la revista o del libro por parte de la editorial). En caso de libros, debe adjuntar al menos dos informes de revisión por pares.
 - c. Resumen del artículo o libro para verificación de autores y filiación institucional.
 - d. Factura de la revista o editorial con los siguientes datos:
 - Razón social: nombres y apellidos del docente petionario.
 - La factura debe indicar claramente el nombre, país, ciudad y dirección del proveedor.
 - e. Comprobante de pago realizado por cualquiera de los rubros especificados en este procedimiento.

Requisitos específicos para artículos

- Deben publicarse en revistas indexadas en SCOPUS y clasificadas en cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 según Scimago Journal Rank (SJR).

Nota: Los artículos pueden derivarse o no de proyectos de investigación, aprobados o no por la UTMACH.

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014 Versión 1.0 06/03/2026
---	---	--

Requisitos específicos para libros

- Deben publicarse en editoriales nacionales o internacionales que cuenten con un proceso de revisión por pares especializados.

Nota: Pueden derivarse o no de proyectos de investigación, aprobados o no por la UTMACH.

8. LÍMITES DE REEMBOLSO

El reembolso por concepto de publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto o libros en editoriales nacionales o internacionales estará sujeto a los siguientes límites máximos, conforme al tipo de publicación y al cuartil de la revista:

- Revistas Q1: Hasta \$2.000,00.
- Revistas Q2: Hasta \$1.500,00.
- Revistas Q3: Hasta \$1.000,00.
- Revistas Q4: Hasta \$500,00.
- Editoriales nacionales o internacionales: Hasta \$1.000,00.

La Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación verificará el cuartil de la revista y el monto solicitado por el docente, a fin de determinar si el valor solicitado se encuentra dentro de los límites establecidos en el presente procedimiento.

En caso de que el monto solicitado no supere los límites establecidos, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación elaborará el informe técnico correspondiente para su remisión al Consejo Universitario.

En los casos en que el monto solicitado supere los límites máximos establecidos, la solicitud será remitida a la Comisión Permanente de Investigación, la cual analizará el caso y podrá recomendar el porcentaje de reembolso, considerando:

- El impacto de la publicación,
- La proporción de autores afiliados a la UTMACH, y
- La disponibilidad presupuestaria.

La recomendación emitida por la Comisión Permanente de Investigación será incorporada en el informe técnico que se remita al Consejo Universitario para su análisis y aprobación.

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014
		Versión 1.0 06/03/2026

9. VALIDACIÓN DE REQUISITOS PARA REEMBOLSO

La Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación será la encargada de validar los requisitos presentados por el peticionario y verificar que:

- Cuando al menos el 50% de los autores se encuentren afiliados a la UTMACH y la revista se encuentre en los cuartiles Q1 o Q2, se podrá reembolsar hasta el 100% del costo de publicación, siempre que el monto no supere los límites establecidos en el presente procedimiento.
 - Cuando al menos el 50% de los autores estén afiliados a la UTMACH, pero la revista no se encuentre en los cuartiles Q1 o Q2, el reembolso será parcial, conforme a los límites establecidos.
 - Cuando la proporción de autores afiliados a la UTMACH sea menor al 50%, el reembolso será parcial y el porcentaje será determinado en el informe técnico, considerando la disponibilidad presupuestaria.

En todos los casos, el resultado de la validación será incorporado en el informe técnico para su remisión al Consejo Universitario.

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO / ACTIVIDADES

#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1	Presentar solicitud de criterio previo	Presentar memorando dirigido a la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación solicitando la emisión de criterio favorable o no favorable previo a la publicación del artículo o libro. Utilizando el <i>Anexo 1_ Modelo de solicitud de criterio favorable o no favorable para artículos; Anexo 2_ Modelo de solicitud de criterio favorable o no favorable para libros y capítulos de libros.</i>	1 día	Docente solicitante
2	Evaluar la revista o editorial	Verificar que la revista se encuentre indexada en SCOPUS y clasificada en Q1, Q2, Q3 o Q4 según SJR; o que la Editorial cuente con revisión por pares especializados.	1 día	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación / Unidad Editorial
3	Emitir criterio favorable o no favorable. Decisión:	Emitir criterio técnico sobre la viabilidad de la publicación.	1 día	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación / Unidad Editorial

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014
		Versión 1.0 06/03/2026

	¿La revista o editorial cumple con los criterios establecidos? Si sí: continua a la actividad 4 Si No: Se emite un informe no favorable, se notifica al docente solicitante vía SIGEDA y se da por finalizado el trámite.			
4	Publicar o aceptar el artículo/libro	Proceder con el envío, aceptación y publicación del artículo o libro conforme a los procesos editoriales correspondientes.	Según tiempos editoriales	Docente solicitante
5	Presentar solicitud de reembolso	Presentar solicitud de reembolso vía SIGEDA dirigido a la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, adjuntando los requisitos del apartado 6 del procedimiento. Utilizando el <i>Anexo 3: Modelo de solicitud de reembolso para artículos; o Anexo 4: Modelo de solicitud de reembolso para libros y capítulos de libros.</i>	1 día	Docente solicitante
6	Realizar validación técnica de la solicitud Decisión: ¿La solicitud cumple con los requisitos? Si sí: continua a la actividad 8. En casos excepcionales (más de una solicitud al año o exceder límites), el caso se deriva previamente a la Actividad 7. Si No: Se emite la notificación de improcedencia al docente a través de SIGEDA y se da por finalizado el trámite.	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento, incluyendo: verificación del cupo anual del docente, proporción de autores afiliados a la UTMACH y determinación del monto máximo reembolsable conforme a los límites establecidos por cuartil. En caso de existir más de una solicitud en el mismo año fiscal o exceder los límites establecidos, el caso será remitido a la Comisión Permanente de Investigación para análisis excepcional.	7 días	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación / Unidad Editorial

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014
		Versión 1.0 06/03/2026

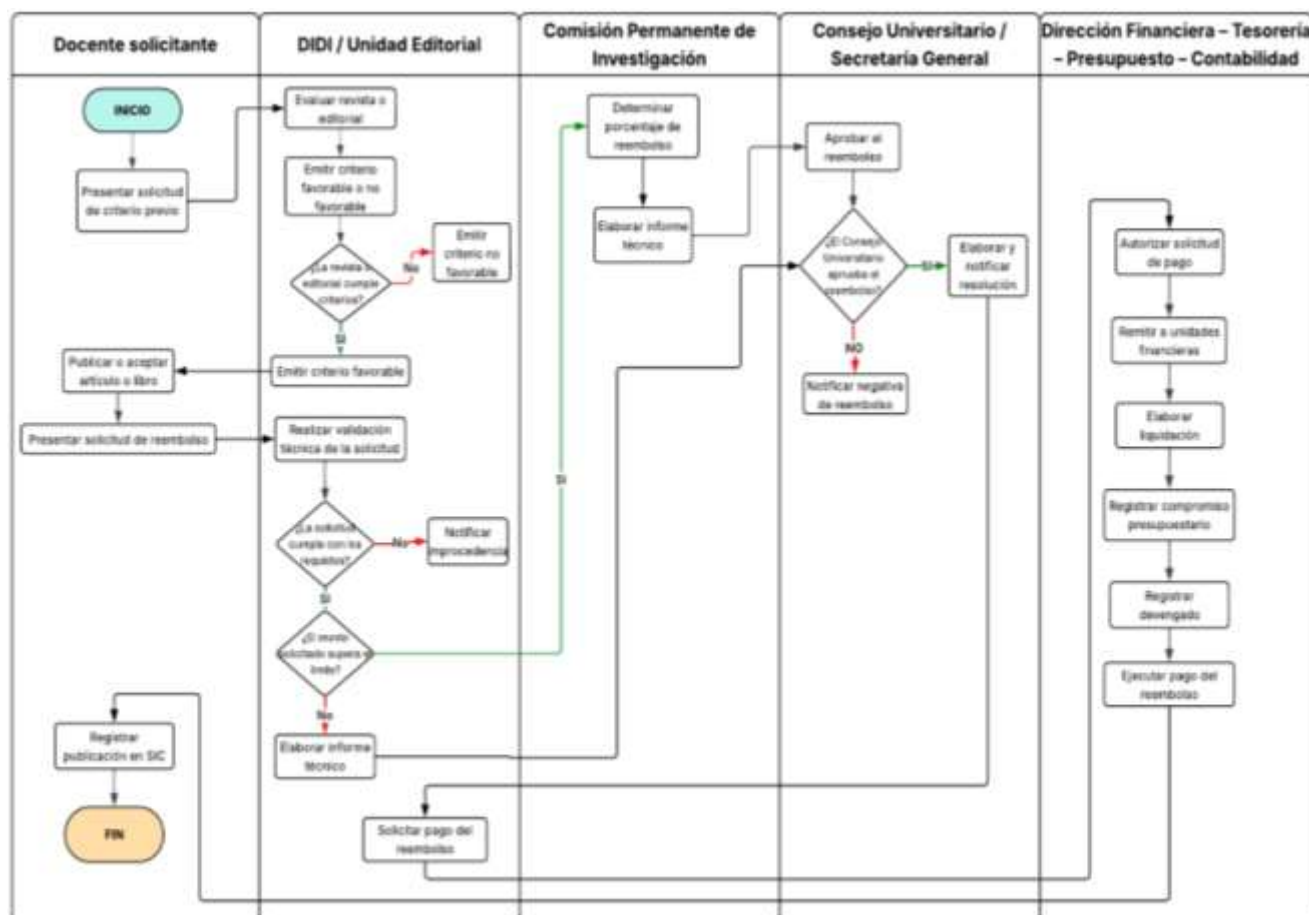
7	Determinar porcentaje de reembolso excepcional	En los casos en que el monto solicitado supere los límites establecidos, la Comisión Permanente de Investigación evaluará el impacto de la publicación, la proporción de autores afiliados a la UTMACH y la disponibilidad presupuestaria para determinar el porcentaje de reembolso correspondiente.	2 días	Comisión Permanente de Investigación
8	Elaborar informe técnico	Elaborar informe técnico que incluya análisis de requisitos, proporción de autores, monto recomendado y disponibilidad presupuestaria para remitir al Consejo Universitario.	1 día	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación/ Unidad Editorial
9	Aprobar el reembolso Decisión: ¿El Consejo Universitario aprueba el reembolso? Si sí: continua a la actividad 10 Si No: Secretaría General notificará la resolución de negativa al docente vía SIGEDA y se dará por finalizado el trámite.	Analizar y aprobar, la solicitud de reembolso mediante resolución del Consejo Universitario.	10 días	Consejo Universitario
10	Elaborar y notificar la resolución	Elaborar y notificar la resolución del Consejo Universitario.	2 días	Secretaria General
11	Solicitar el pago del reembolso	Realizar un memorando dirigido al Rectorado respecto a la solicitud de pago del reembolso aprobado a nombre del docente solicitante y en la cuenta bancaria registrada en la institución.	1 día	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación
12	Autorizar solicitud de reembolso	Autorizar y sumillar el memorando de solicitud de reembolso aprobado.	1 día	Rectorado
13	Remitir trámite a unidades financieras	Remitir la solicitud de reembolso a las unidades a su cargo (<i>Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería</i>)	1 día	Dirección Financiera

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014
		Versión 1.0 06/03/2026

14	Elaborar la Liquidación de compra de bienes o prestación de servicios	Realizar la Liquidación de compra de bienes o prestación de servicios a favor del docente beneficiario.	1 día	Unidad de Tesorería
15	Efectuar el compromiso de pago	Registrar el compromiso de pago y generar el CUR de compromiso.	1 día	Unidad de Presupuesto
16	Efectuar el devengado de pago	Efectuar el devengado del pago y generar el CUR de devengado	1 día	Unidad de Contabilidad
17	Ejecutar el pago del reembolso	Ejecutar la autorización para el pago del reembolso por parte del Ministerio de Finanzas.	1 día	Unidad de Tesorería
18	Registrar la publicación en SIC	Cargar la versión publicada del artículo o libro en el Sistema de Información Científica (SIC)	1 día	Docente beneficiario



11. DIAGRAMA DE FLUJO



12. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008. Última reforma 30 de mayo de 2024.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)*. Registro Oficial Suplemento No. 298, 12 de octubre de 2010. Última reforma 09 de abril de 2026.

Consejo de Educación Superior. (2022). *Reglamento de Régimen Académico*. Registro Oficial Suplemento No. 124, 10 de agosto de 2022. Última reforma 11 de abril de 2023.

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2023, septiembre). *Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el*

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014
		Versión 1.0 06/03/2026

aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas 2023. Quito, Ecuador.

Universidad Técnica de Machala. (2022). *Reglamento de Régimen Académico*. Resolución de Consejo Universitario 0194-2026-CU-SO-12 del 30 de marzo de 2026 y 0235-2026-CU-SO-15 de fecha 27 de abril de 2026 respectivamente. Machala, Ecuador.

Universidad Técnica de Machala. (2026). *Estatuto de la Universidad Técnica de Machala*. Resolución de Consejo Universitario 0302-2026-CU-SE-17 de fecha 19 de mayo de 2026 y 0304-2026-CU-SE-18 de fecha 22 de mayo de 2026. Machala, Ecuador.

Universidad Técnica de Machala. (2024). *Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad Técnica de Machala*. Machala, Ecuador.

13. ANEXOS Y CONTROL DE REGISTROS

13.1 ANEXOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL ANEXO
F01-DIDI-PR-014	Anexo 1_ Modelo de solicitud de criterio favorable o no favorable para artículos.
F02-DIDI-PR-014	Anexo 2_ Modelo de solicitud de criterio favorable o no favorable para libros y capítulos de libros.
F03-DIDI-PR-014	Anexo 3_ Modelo de solicitud de reembolso para artículos.
F04-DIDI-PR-014	Anexo 4_ Modelo de solicitud de reembolso para libros y capítulos de libros.

13.2 CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Responsable del Resguardo	Ubicación (física y/o electrónica)	Indexación o Recuperación	Control de Acceso (Quién tiene acceso a el registro)	Tiempo de Retención	Disposición Final
F01-DIDI-PR-014	Anexo 1_ Modelo de solicitud de criterio favorable o no favorable para artículos	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	SIGEDA de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	Por código de documento y fecha de solicitud	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	5 años	En estado de verificación, Archivo pasivo institucional

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Procedimiento para el reembolso por la publicación de artículos en revistas de alto impacto y libros en editoriales nacionales e internacionales	DIDI-PR-014
		Versión 1.0 06/03/2026

F02-DIDI-PR-014	Anexo 2_ Modelo de solicitud de criterio favorable o no favorable para libros y capítulos de libros	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	SIGEDA de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	Por código de documento y fecha de solicitud	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	5 años	En estado de verificación, Archivo pasivo institucional
F03-DIDI-PR-014	Anexo 3_ Modelo de solicitud de reembolso para artículos	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	SIGEDA de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	Por código de documento y fecha de solicitud	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	5 años	En estado de verificación, Archivo pasivo institucional
F04-DIDI-PR-014	Anexo 4_ Modelo de solicitud de reembolso para libros y capítulos de libros	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	SIGEDA de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	Por código de documento y fecha de solicitud	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación	5 años	En estado de verificación, Archivo pasivo institucional